

# La movilidad poblacional en Tlachco/Querétaro, siglos XVI y principios del XVII

Lourdes Somohano Martínez

*Instituto Nacional de Antropología e Historia*

## *Resumen*

En todo el territorio de la Nueva España se registró un incesante movimiento poblacional durante los siglos XVI y principios del XVII. Los indígenas, acostumbrados a vivir bajo un patrón poblacional disperso, fueron obligados por los españoles a reubicarse en pueblos compactos por considerar que la dispersión poblacional era una forma de vida salvaje. El presente trabajo tiene como objetivo describir el proceso continuo de poblamiento que se dio en el pueblo de Tlachco/Querétaro, mismo que fue provocado por las políticas de poblamiento españolas, las recurrentes epidemias, la congregación de indios sobrevivientes y el consiguiente reparto de sus tierras desocupadas, entre los españoles.

*Palabras clave:* demografía histórica, política de poblamiento, población indígena, Nueva España, Tlachco/Querétaro, México.

## *Abstract*

*Population mobility in Tlachco/Querétaro XVI century and the beginning of the XVII century*

During the XVI and the beginning of the XVII centuries, an incessant population movement was registered in New Spain. The natives who were used to live under a dispersed urban population pattern were forced by the Spaniards to relocate in compact towns because they considered this form of life to be savage. The objective of the following work is to describe the continuous process of repopulation that happened in the town of 'Tlachco/Querétaro', during the XVI and the beginning of the XVII centuries, causing by the Spanish population policies, the recurrent epidemics, the native congregation of native survivors and the following distribution of their unoccupied lands for the Spaniards.

*Key words:* population mobility, indigenous population, colonization, Spaniard population policy, New Spain, Tlachco, Querétaro.

## Introducción

**D**urante los siglos XVI y principios del XVII, en todo el territorio de la Nueva España se registró un incesante movimiento poblacional. Desde los primeros momentos de la colonización, la Corona española realizó grandes esfuerzos para reubicar a los indios en algunos pueblos previamente seleccionados. Las razones aducidas para 'juntar' o 'congregar' a los indios fueron diversas e iban desde el control de los indios dispersos por

cerros y cañadas, hasta la evangelización y el empleo de la mano de obra requerida en las nuevas empresas de los españoles.

Todo este movimiento fue necesario, desde la perspectiva de los colonizadores, por la forma de vida urbana mesoamericana, dispuesta en un patrón poblacional disperso. En la época colonial temprana, los pueblos que habían estado bajo el dominio de la Triple Alianza o de los tarascos tuvieron una evolución urbana y poblacional diferente de los localizados arriba de la frontera mesoamericana. La entrada de la gran chichimeca Tlachco/Querétaro, como lugar de frontera, nos ilustra esta situación por funcionar en la época prehispánica como un asentamiento entre los tarascos, el imperio tenochca y la región chichimeca, aunque dependiente de los tenochcas.

El presente trabajo tiene como objetivo describir el proceso continuo de repoblamiento que se dio en el pueblo de Tlachco/Querétaro, provocado por las políticas de poblamiento españolas, las recurrentes epidemias y la consiguiente congregación de indios durante los siglos XVI y principios del XVII.

De acuerdo con el material de archivo disponible, se sabe que dicho pueblo se repobló primero con los naturales del mismo Tlachco y con los indígenas de diferentes etnias dispersos por el territorio, que luego fueron congregados en una campaña permanente dirigida por el gobernador otomí don Fernando de Tapia.<sup>1</sup> Posteriormente se registran tres campañas organizadas por el gobierno colonial en la zona, sin ingerencia del cabildo indígena: la primera entre 1558 y 1562; la segunda, entre 1591 y 1595, y la tercera, de 1601 a 1603. A partir de la segunda campaña, la característica poblacional de Tlachco/Querétaro fue su pluralismo étnico.

Los investigadores que detectaron este gran movimiento poblacional iniciaron sus trabajos en la cuarta década del siglo pasado. En 1934, Lesley Byrd Simpson analizó algunas fuentes primarias sobre las congregaciones civiles de finales del siglo XVI (Cline, 1995: 205) e identificó un gran movimiento al que calificó como el esfuerzo más grande de la Corona por urbanizar la Nueva España. Con base en el trabajo de Simpson, Cline identificó en este movimiento poblacional los pasos precisos que se efectuaron para el reasentamiento y además realizó un cálculo de la población movilizada a finales del siglo XVI (Cline, 1995: 201). Dos décadas después, a diferencia de Cline y Simpson, Peter Gerhard detectó dos movimientos congregacionales en diferentes momentos del siglo XVI, uno dirigido por los mendicantes y el otro por los jueces civiles. Según Gerhard, ambos movimientos poblacionales modificaron el mapa de la Nueva España y

<sup>1</sup> Véase el proceso completo en Somohano, 2002, caps. III y IV.

obedecieron a un descenso poblacional previo (Gerhard, 1977: 347-395; 1975: 566-578).

Estos dos movimientos, presentados por Gerhard, antes aparecían como sucesos aislados, sin embargo, al estudiarlos, de la Torre Villar propuso que se trataba de un mismo proceso dividido en tres etapas: la primera, desde la llegada de los españoles a las Antillas hasta su arribo a México (De la Torre, 1995: 9-13); la segunda, desde este último suceso hasta antes de las primeras congregaciones de 1550, y la tercera, más densa, de 1550 a 1635. De la Torre Villar trabajó únicamente la política poblacional, más que la acción pobladora misma. Los movimientos identificados por Gerhard, Cline y Simpson quedaban compactados en la tercera etapa propuesta por De la Torre, permaneciendo sin estudiar la etapa anterior a 1550. Este vacío fue cubierto por García Zambrano, quien realizó un seguimiento de las dinámicas formas de poblamientos que se registraron de acuerdo con los tres actores involucrados: la Corona, los encomenderos y el clero; los tres, peleando por el control de los naturales y sus tierras (García, 2001: 459-496). Se puede concluir que el motor del continuo repoblamiento en la Nueva España tuvo que ver principalmente con las epidemias, la congregación de indios dispersos, la necesidad de trabajadores y el reparto de tierras. Este proceso es observable también en Tlachco/Querétaro.

## **El asentamiento prehispánico de Tlachco**

Debido a un pleito sostenido en 1536 por la encomienda de Tlachco y Cincoque, se infiere que en la época prehispánica el actual Querétaro era un asentamiento conocido como Tlachco.<sup>2</sup> La gran cantidad de testimoniales de los siete cuestionarios de dicho litigio judicial permiten delinear una imagen del asentamiento a la llegada de los españoles. En él vivían chichimecas y una colonia de maceguales otomíes cultivadores de algodón y productores de petates.<sup>3</sup> Este producto les servía para pagar los tributos a Xilotepeque, lugar al que estaban sujetos.<sup>4</sup> A su vez, Tlachco y Xilotepeque dependían del imperio

<sup>2</sup> En el pleito del cacique de Xilotepeque contra Hernán Pérez Bocanegra por las estancias de Tlachco y Cincoque, de 1536, se hace la pregunta explícitamente y nadie lo refuta. “Primeramente se an de preguntar si conocen al dicho Hernán Pérez Bocanegra y al cacique de Xilotepeque y si tienen noticia del pueblo de Querétaro que por otro los de Xilotepeque llaman Taxco sobre ques este pleito”. AGI, Justicia 124, 1536, f. 49v (Somohano, 2002).

<sup>3</sup> El señorío de Xilotepeque poseía en este pueblo tres pedazos de tierra en donde se sembraban algodonales y “las beneficiam los indios comarcanos a las dichas tierras sujetas y maceguales de Xilotepeque”. AGI, Justicia 124, 1536, f. 171.

<sup>4</sup> “En las dichas estancias están los vasallos de Xilotepeque poblados e algunos chichimecas e questo testigo es chichimeca venido en las dichas estancias e vivido en ellas de muncho tiempo a esta parte”. AGI, Justicia 124, 1536, f. 35.

tenochca.<sup>5</sup> El asentamiento se situaba dentro de los márgenes fronterizos de dicho imperio y servía como una guarnición militar para contener las incursiones de los tarascos (Sigüenza y Góngora, 1985: 1).<sup>6</sup>

### *El patrón urbano y poblacional de Tlachco*

Tlachco respondía al mismo patrón poblacional disperso que era común a los pueblos mesoamericanos; por lo que se infiere que la mayor concentración poblacional se ubicaba sobre el ahora llamado cerro Sangremal o cerro de la Cruz (figura 1a).<sup>7</sup> El asentamiento estaba formado por caseríos donde habitaban los otomíes y chichimecas. Dicho asentamiento contaba con una plaza en la cual se instalaba el tianguis<sup>8</sup> y además un centro religioso en la cima del cerro.<sup>9</sup> Otra gran cantidad de pobladores vivían dispersos dentro de los ‘términos’ del pueblo. Los mismos testigos lo refieren así: “No residen en ella syno muy poca gente que la gente que allí rreside no tienen sus casas de asiento syno por los montes”.<sup>10</sup>

### **Tlachco como encomienda, 1533-1541**

La nueva conformación poblacional de Tlachco fue luego de la conquista española, en 1531. Con la llegada de los españoles al Nuevo Mundo y la conquista de Tenochtitlan el control ejercido por la Triple Alianza en la zona

<sup>5</sup> AGI, Justicia 124, fs. 1-10, 1536.

<sup>6</sup> Sigüenza y Góngora basa esta afirmación en “evidencia ... de memoriales antiguos de la historia de Moctecuhzuma Ilhuicamina, como de mapas pintados en *Tenexamatl*, que en su poder conserva”; es ratificada dicha información en AGI, Justicia, 124.

<sup>7</sup> El cacique otomí Nanacach, luego llamado Hernando Bocanegra, o Fernando de Tapia, tenía su casa en la cima del cerro Sangremal, ya que declaró que la cruz había sido instalada en su casa. AGI, Justicia 124, 1536, f. 112. Según la apreciación del español Pedro Méndez de Sotomayor, *calpíxque* o recaudador de tributos de Tlachco en 1536, el pueblo contaba con aproximadamente cinco mil habitantes, seguramente la cantidad incluye a los que vivían en el conjunto habitacional compacto y a los que estaban dispersos en los términos; otro español señaló que eran aproximadamente 60 casas juntas sobre el cerro. Testimonio de Pedro Méndez de Sotomayor. AGI, Justicia 124, 1536, f. 120v.

<sup>8</sup> Testimonio de Graviel, indio natural de México, comerciante de sal, “e questo testigo fue también allí cargado porque lo tomaron en el tianguiz”. Los españoles sorprendieron a la población, y en el *tianguis* (mercado) atraparon a cuantos indios pudieron. AGI, Justicia 124, 1536, f. 219.

<sup>9</sup> El solar donde se colocó la cruz, sobre el cerro Sangremal, pertenecía a la casa de uno de los principales otomíes, Nanacach. Testimonio de Nanacach: “e pusieron en casa deste testigo una cruz”. AGI, Justicia 124, 1536, f. 112. De acuerdo con fray Isidro Félix, el lugar “en donde se pusieron las piedras de nuestra Cruz era puntualmente en la gentilidad un acerbo, o montón de piedras en que adoraban los bárbaros fus ídolos” (Espinosa, 1997: 1).

<sup>10</sup> AGI, Justicia 24, 1536, f. 174v.

decayó. El pueblo de Tlachco pasó a formar parte de la encomienda de Xilotepeque, asignada al español Juan Jaramillo, entre 1521 y 1526.<sup>11</sup> Posteriormente, Tlachco fue reasignada por Nuño de Guzmán como encomienda a Hernán Pérez Bocanegra, en 1534, por considerar que este pueblo era parte y límite de los territorios de Nueva Galicia y no de la Nueva España.<sup>12</sup> Junto con el arribo del nuevo encomendero y sus hombres, la población de Tlachco, antes conformada por chichimecas, algunos mexicas y principalmente otomíes de Xilotepeque, recibió una variedad de nuevos pobladores: tarascos y otomíes provenientes de los márgenes purépechas, nuevos grupos de otomíes que pretendían escapar del control de Xilotepeque<sup>13</sup> y algunos mexicas que huyeron tras la caída de Tenochtitlan (Wright, 1989: 237-253). Para 1541, Tlachco/Querétaro dejó de ser parte de la encomienda de Pérez Bocanegra y nuevamente regresó a depender de Xilotepeque y la Nueva España.<sup>14</sup>

### **Las campañas pobladoras sobre la región chichimeca, 1542-1547**

Desde el primer contacto con Mesoamérica, los conquistadores españoles percibieron, de acuerdo con su experiencia poblacional europea, que los indios vivían a lo largo del territorio. Los esfuerzos para la explotación de los recursos naturales, la recolección de tributos y los propósitos de evangelización de los mendicantes no se podían llevar a cabo por la dispersión de los indios. Esto motivó a la Corona española a dictar normas tendentes a juntar a los naturales en lugares ubicados estratégicamente, resolviendo así las necesidades de cada grupo participante en la nueva colonización: los conquistadores, los mendicantes y los encomenderos. La Corona denominó a estos pueblos, donde se reunieron a los indios, pueblos de indios, los que debían cumplir con ciertas características: una traza urbana reticular, un convento doctrinero en el centro de la retícula y una administración política en la figura de un cabildo (García, 2001: 459-496).

<sup>11</sup> Jaramillo declaró en 1539 que 16 años atrás Hernán Cortés le había dado a él la encomienda de Xilotepeque por haberse esforzado y distinguido en la conquista. AGI, Patronato 55, n. 6, R.4, f. 3.

<sup>12</sup> AGI, Justicia, 124, fs. 1-10.

<sup>13</sup> AGI, Justicia 124.

<sup>14</sup> El pleito entre el encomendero Hernán Pérez Bocanegra y el cacique de Xilotepeque por las estancias de Tlachco y Cincoque fue resuelto en 1541 a favor del cacique don Luis, por lo que Pérez Bocanegra se vio obligado a dejar ese lugar. AGI, Justicia 124, 1536-1541.

*Las campañas pobladoras de los mendicantes  
y encomenderos en 1542*

Los mendicantes franciscanos que arribaron desde tiempos tempranos a Michoacán iniciaron de inmediato su labor congregadora (De la Rea, 1996: 110).<sup>15</sup> Así, el puesto de Acámbaro (encomendado a Pérez Bocanegra), los frailes y los encomenderos iniciaron su incursión por la indómita zona chichimeca (Wright, 1989: 237-253). Los mendicantes invitaron a los indios y españoles de los pueblos cercanos a unirse a su empresa (Rionda, 1997: 67). Al perder el encomendero Pérez Bocanegra las estancias de Tlachco y Cincoque, también Nanacach o Fernando de Tapia, el antiguo aliado del encomendero Pérez Bocanegra en Tlachco, perdió el poder. Por tal motivo, al ser convocados por fray Juan de San Miguel desde Acámbaro, Fernando de Tapia se unió al fraile. El cacique otomí y fray Juan de San Miguel lograron reducir o juntar una buena cantidad de indios chichimecas y los trasladaron a los asentamientos más concurridos (*Loc. cit.*).

*La primera epidemia de la población*

En 1543, una catástrofe cayó sobre la Nueva España, al propagarse una epidemia que azotó a los indios. Para la provincia de Michoacán, fray Alonso de la Rea consideró que “de seis partes de indios se murieron las cinco en esta provincia de Mechoacan” (De la Rea, 1996: 159). La población disminuyó de manera impresionante. Esta epidemia se propagó con la misma intensidad en Tlachco, diezmando a su población, de la cual sólo debió sobrevivir una sexta parte. Al término de la catástrofe, el asentamiento debió encontrarse casi desierto, con muchas de sus tierras abandonadas y sin cultivar.

**Querétaro se refunda y recibe indios  
congregados, 1547-1558**

*La campaña permanente de poblamiento del gobernador  
Fernando de Tapia*

Al lado de fray Juan de San Miguel, Fernando de Tapia adquirió experiencia pobladora. El cacique otomí consolidó un ejército entrenado para este fin. En

<sup>15</sup> De la Rea (1996), afirma que fray Juan de San Miguel dejó “poblado lo más de Mechoacán”.

1547, don Fernando regresó a Tlachco,<sup>16</sup> donde luchó con su ejército contra sus antiguos adversarios hasta someter a la población nativa, tanto chichimeca como otomí.<sup>17</sup> Entonces Fernando de Tapia se autonombró gobernador del pueblo<sup>18</sup> con el beneplácito de los mendicantes<sup>19</sup> y del encomendero de Apaseo y Acámbaro, Pérez Bocanegra (Rionda, 1997: 47). Con el cargo de gobernador se instaló en el pueblo la figura administrativa española del cabildo. Posteriormente se integraron los demás cargos, con indios principales como los alcaldes y regidores aprobados por el virrey.<sup>20</sup> El cabildo sería ahora el responsable de aplicar las políticas de población y distribución del espacio rural y urbano dentro de los términos de Tlachco.

Para mediados del siglo XVI se intensificaron los problemas con los grupos chichimecas del norte. El encomendero de Apaseo y Acámbaro recibió el encargo de defender la zona con indios y españoles aliados (Powell, 1977: 20-21). Tratando de colaborar con la pacificación de la región, el virrey dictó diversos mandamientos para favorecer la concentración de los indios sobrevivientes que aceptaran vivir en ‘policía urbánica’, en los pueblos previamente seleccionados y acondicionados (García, 2001: 34). Medida por la cual Tlachco recibió un fuerte apoyo, por ser la entrada hacia la gran chichimeca.

### *Tlachco es refundado como pueblo de indios*

En 1548, Tlachco inició el trazo de su rejilla urbana (figura 1b) y el desplante del convento franciscano (figura 1k). Para 1550 contaba con su cabildo encabezado por el gobernador Fernando de Tapia. Con estos elementos, la rejilla, el convento y el cabildo, Tlachco fue refundado como pueblo de indios, pero ahora se llamó Querétaro. Tlachco y Querétaro significan los mismo:

<sup>16</sup> Quizá esta determinación se debió a que el pleito por Querétaro entre el obispado de Michoacán y el arzobispado de México había concluido, ganando el arzobispado de México. AGI, Escrivánía 159A, 1541-1547. Pleitos, Audiencia de México. 1547. El licenciado Vasco de Quiroga, obispo de Michoacán, con el Marqués del Valle y con fray Alonso de Montufar, arzobispo de México, sobre la posesión y términos de la villa de Querétaro y otras cosas. Devuelto a la Audiencia de México en 1586. (continúa en 159B) 2 piezas.

<sup>17</sup> De la Rea, 1996, p. 159; Rionda Arreguín, 1997, p. 7; Relación de méritos y servicios de Fernando de Tapia. En Wright, 1989, pp. 237-253. En su relación de méritos Tapia dice haber participado en la conquista y pacificación con hombres y armas. AHPFM, Libro Becerro, n. 4, f. 12. Compulsoria de la Real Audiencia para los méritos de don Fernando de Tapia. 9 de noviembre de 1569.

<sup>18</sup> AGN, Notaría de Tepeaca, Leg. 1, Cristóbal de Tapia, años 1550-1569, caja 2, f. 1 (Cruz, 1997: 38-44).

<sup>19</sup> AHPFM, Libro Becerro, n. 4, f. 12.

<sup>20</sup> El virrey da un mandamiento para incorporar al cabildo de Querétaro a dos regidores indios: los principales Andrés y Diego. AGN, Mercedes, v. 3, exp 387, fs 157v. 31 de agosto de 1550.

‘cancha de pelota’. Sólo que la primera denominación es en náhuatl y la segunda en purépecha. Quizá se eligió el nombre de Querétaro por demostrar su filiación hacia Acámbaro. Como Querétaro contaba con las disposiciones urbanas necesarias, se autorizó al gobernador indígena para iniciar las campañas y congregar a los indios dispersos en montes y valles, dentro de sus términos (Somohano, 2002: cap. VI). Se sabe que sus incursiones fueron violentas y llegaron hasta Hueymilpan.<sup>21</sup>

### *El reparto de solares y milpas*

Cuando se trasladaba a los nuevos congregados al pueblo se les asignaba un solar sobre la traza urbana y tierras para su milpa. A los indios pobladores sobrevivientes del antiguo asentamiento prehispánico de Tlachco se les repartieron solares en el centro urbano, junto al convento, y tierras para el cultivo de sus milpas, respetando sus antiguas posesiones.<sup>22</sup> El gobernador indígena Fernando de Tapia también repartió solares en el centro del pueblo y tierras de cultivo en las orillas del mismo a los indios de su ejército, quienes antes le ayudaron a incursionar por la zona chichimeca<sup>23</sup> y ahora lo acompañaban en su constante reclutamiento de indios, asolando toda la zona. Los indios congregados por Fernando de Tapia también se asentaron en la traza urbana, pero no en el centro (figura 1b). Otros grupos de indígenas llegaron, al parecer voluntariamente, en pequeñas oleadas, buscando un lugar seguro para asentarse.<sup>24</sup> A cambio del reparto de los solares en la traza urbana y las tierras para cultivo, los indios de la Nueva España debían pagar un tributo a la Corona o a su encomendero. Tal medida pretendía romper los antiguos lazos de dependencia de los maceguales con sus indios principales y caciques para convertirlos en súbditos de la Corona (Menegus, 1994; García Castro, 1999).

Al parecer, el reparto que realizó el gobernador indígena fue arbitrario, pues acaparó para sí mismo muchas tierras (Somohano, 2002: cap. VI). A los indios recién congregados se les asignó su solar, pero fueron colocados como maceguales para sembrar las tierras de los principales y del gobernador indígena, sin entregarles en propiedad las tierras para su milpa.<sup>25</sup> Algunos indios, como los

<sup>21</sup> AGN, Tierras, vol. 417, exp. 1, 1723.

<sup>22</sup> AHQ, Poder Judicial, Civil, caja 4, n. 144115; AHPFM, Libro Becerro, n. 40, f. 270.

<sup>23</sup> AHPFM, Santa Clara, Títulos y mercedes, caja 16, n. 90; AHPFM, Libro Becerro, n. 51.

<sup>24</sup> AGN, Tierras, vol. 417, exp. 1, 1723, testimoniales de 1604.

<sup>25</sup> AGN, Tierras, vol. 417, exp. 1, 1723, testimoniales de 1604.

de Hueymilpan, acusaron al gobernador de intentar adueñarse de sus tierras y llevarlos a Querétaro para trabajar como sus maceguales.<sup>26</sup> Fernando de Tapia, al igual que muchos otros gobernadores de los pueblos de indios en la Nueva España, se reservó una buena cantidad de tributarios para su provecho personal, excluyéndolos de las listas de la Real Hacienda.<sup>27</sup>

### **Primera campaña organizadas por el gobierno virreinal, 1559-1566**

#### *El reordenamiento de la tierra y de sus usuarios*

En la nueva reforma fiscal aplicada en la Nueva España, la Corona olvidó reservar el tributo para los señores principales y caciques indígenas, pues éstos deberían recibir, ahora, un salario. Tratando de recuperar sus derechos, los indios caciques y principales cobraron sus propios tributos a los maceguales, cargándoles también los impuestos asignados para la Corona o el encomendero, más los que se pedían para la comunidad y la iglesia (Zavala, 1985: 427). Cuando la Corona se percató del desvío de sus ingresos, por la gran cantidad de tributarios que tenían reservados los caciques y de las tierras que acaparaban, el virrey ordenó una serie de nuevos repartos de esas tierras para otorgarlas a los indios que no poseían ningunas.<sup>28</sup> Se pretendía, entonces, terminar con los tributarios que los gobernadores y caciques tenían escondidos (Menegus, 1994: 116-117).

El rey ordenó mediante una cédula de 1558 que se congregara en los pueblos de mayor tamaño a los indios dispersos, por considerar que pocos de ellos tenían ocupadas grandes extensiones de tierra. Esta orden se constituyó en un instrumento jurídico y político para reordenar la tierra (Carrasco, 1967: 140-152) y así erradicar la evasión fiscal, desocupar el territorio poblado por un pequeño puñado de indios y lograr el efectivo reparto de tierras escondidas por los caciques. A fin de efectuar el nuevo reacomodo se nombraron ‘jueces repartidores de tierras’ ajenos a sus pueblos y gobernantes locales. Con esta medida, en Querétaro se registró la primera campaña poblacional orquestada por el gobierno

<sup>26</sup> AGN, Tierras, vol. 417, exp. 1, 1723, testimoniales de 1604.

<sup>27</sup> Existe una lista de maceguales tributarios de don Fernando de Tapia que para inicios del siglo XVII continuaban tributando a los herederos de los Tapia y luego al convento de Santa Clara. AHPFM, Santa Clara, Títulos y mercedes, caja 16, n. 90.

<sup>28</sup> Conocidas como las reformas de Valderrama (Menegus, 1994).

virreinal, sin ingerencia del gobernador, quien fue destituido temporalmente, entre 1559 y 1562, (Wright, 1989: 247-248) mientras se aplicaba la medida.<sup>29</sup>

Luego de la primer debacle poblacional, en 1543, y la desocupación de tierras de los indios muertos, el virrey inició el reparto de tierras a los españoles en los lugares cercanos al pueblo de Querétaro, fuera de sus términos; pero con las tierras desocupadas por los indios recién congregados durante la primera campaña del gobierno colonial, de 1559 a 1562, se repartieron tierras dentro de los mismos términos de Querétaro.

Entre los indios, de quienes tenemos noticias de su reducción poblacional durante esta campaña, se cuenta a los naturales que habitaban los valles de Amazcala<sup>30</sup> y los de Hueymilpan.<sup>31</sup> En el pueblo de Santa María se intentó movilizar a los indios, pero por estar situados a una distancia menor de sonido de campana, es decir, menos de una jornada de camino, pudieron permanecer en sus tierras. Muchos indios se negaron a moverse por temor a perder sus propiedades. Para agilizar los trasladados y tranquilizar a los nativos, en 1560, el rey reconsideró y ordenó que los indios que aceptaran reducirse conservarían sus antiguas tierras de cultivo (Somohano, 2002). Así, los indios de Hueymilpan fueron reducidos en el pueblo de Querétaro, pero conservaron sus antiguas tierras.<sup>32</sup> Sin embargo, parece que los del valle de Amazcala las habían perdido, pues inmediatamente fueron repartidas a los españoles. Por ejemplo, en 1559 el español Miguel Rodríguez de Acevedo recibió una estancia para ganado menor “en el valle de Mascala, pasado de la yglesia despoblada” (Jiménez, 1996: 183).

Una vez que los indios fueron conducidos al pueblo de Querétaro, se les asignaron solares en el sector sur de la nueva traza<sup>33</sup> (figura 1c) y les fueron repartidas tierras para sus milpas en el valle de Querétaro. A partir de 1562, don Fernando había colaborado y aceptado el reparto de estancias, por lo que nuevamente fue incorporado como gobernador del pueblo.<sup>34</sup> Los nuevos congregados eran asentados por don Fernando en la traza, como Thomás

<sup>29</sup> De acuerdo con las declaraciones de los testigos, la nueva traza urbana del pueblo fue ocupada para los indios congregados a partir de 1559, cuando el virrey ordenó al licenciado Oceguera que se efectuara la congregación. AHPFM, Libro Becerro, n. 5, Títulos y ejecutoria de Guimilpa.

<sup>30</sup> En 1559 el español Miguel Rodríguez de Acevedo recibió una estancia para ganado menor “en el Valle de Mascala, pasado de la yglesia despoblada”. El valle de Amazcala al parecer quedó vacío por la congregación. El pueblo o caserío junto a la yglesia de Amazcala se desocupó luego que se inició su reparto. AGN, Tierras, vol. 2467, exp. 1 (Jiménez Gómez, 1996: 183).

<sup>31</sup> AHPFM, Libro Becerro, n. 5, Títulos y ejecutoria de Guimilpa.

<sup>32</sup> AGN, Mercedes, v. 2645, exp. 4.

<sup>33</sup> En 1566 llegó a Querétaro un visitador, alcalde mayor, Juan de Salazar que parece haber distribuido solares en la nueva traza. AHQ, Poder Judicial, Civil, caja 2, n. 6861, 1589.

<sup>34</sup> AGN, Tierras, vol. 2738, exp. 18, 1562.

Gregorio y Agustín Xarez, quienes fueron instalados en las cuadras de la parte sur de la traza, por donde pasa la acequia<sup>35</sup> (figura 1c). Diego Xani y Alonso Enzo recibieron un solar en la cuadra de enfrente de Thomás Gregorio, en la mitad de la traza.<sup>36</sup> Los pedazos de tierra de cultivo de estos pobladores les fueron asignados junto al camino real, que iba de Querétaro a Jurica<sup>37</sup> (figura 1d).

Las tierras desocupadas por los indios se repartieron inmediatamente. Durante los años de 1564 y 1567 se terminó de repartir las tierras disponibles entre los estancieros españoles, siendo el año de 1565 el más intenso, registrando 15 mercedaciones. De 1571 a 1575 se concedieron solamente cuatro mercedes,<sup>38</sup> terminando por el momento con el furor del reparto de tierras y las congregaciones, iniciado por la cédula de 1558 y las reformas de Valderrama (Carrasco, 1967: 140-152).

## **Segunda campaña, 1576-1595**

### *La segunda epidemia*

El pueblo de indios de Querétaro nuevamente se había repoblado con los indios de Tlachco y los nuevos pobladores congregados. Los últimos llegaron como resultado de las campañas del gobernador indígena, la efectuada por el gobierno colonial y la fluida migración de los indios que llegaban voluntariamente para asentarse. Sin embargo, nuevamente en 1576 la calamidad asoló a la Nueva España. De acuerdo con la *Relación geográfica de Querétaro*, los muertos por la epidemia superaban a más de la mitad de los pobladores.<sup>39</sup> Entre la gran cantidad de indios muertos se contaron a los principales indígenas y los hombres de la familia caciquil de los Tapia.<sup>40</sup> Al mismo ritmo de las defunciones, el virrey fue repartiendo a los españoles las tierras de cultivo de los indios muertos.

<sup>35</sup> AHQ, Poder Judicial, Civil, caja 6, n. 174182, 1595.

<sup>36</sup> AHQ, Poder Judicial, Civil, caja 6, n. 174182, 1595.

<sup>37</sup> AHPFM, Santa Clara, Títulos y mercedes, caja 16, n. 90, 1723.

<sup>38</sup> Para consultar sobre la dotación de mercedes otorgadas por el virrey en la región en el siglo XVI, véase Jiménez Gómez, 1996.

<sup>39</sup> *Relación geográfica de Querétaro*. En Wright, 1989, pp. 128-129.

<sup>40</sup> Don Miguel de Ávalos. En 1577, el indio Francisco Ramírez inicia un pleito por tierras en Santa María Magdalena contra la viuda doña María de Tapia, mujer que fue de don Miguel. AHQ, caja 1, folder 223/3, 1577; don Gaspar de Salazar. El 24 de septiembre de 1577 doña María Magdalena, esposa de don Fernando de Tapia, tiene una diferencia legal con el padre de don Gaspar, Joan de Buenaventura, principal de Tajimoroa, sobre la herencia, pues en ella está incluida la dote de Catalina y no coincide con el testamento de don Gaspar. AHPFM, Santa Clara, Títulos y mercedes, caja 4, n. 47; don Francisco de León. Su testamento y recaudos de su liquidación en 1579. AHPFM, Inventario del A. P., 14 de abril de 1579, fray Pablo Beaumont, cajón 8, legajo I, n. 1; Libro Becerro, sec. F, n. 128-V. 24 de febrero de 1579.

Cuando moría un indio principal, no implicaba que muriera su familia, sin embargo, la tierra se repartía nuevamente.<sup>41</sup> Por ello las tierras repartidas, por primera vez, se localizaron dentro de la cerca del pueblo, que dividía las tierras de los indios y de los españoles. El furor del reparto de tierras duró lo que la epidemia.

El virrey también ordenó que se guardaran unas cuadras junto al convento y el molino para los españoles que llegaban a vivir a Querétaro.<sup>42</sup> En el pueblo vivieron españoles desde que se repartieron las primeras mercedes; sin embargo, la cantidad era pequeña en comparación con la población indígena.<sup>43</sup> En ocasiones anteriores, los solares se habían repartido a los mismos indios, pero ahora los españoles, mestizos, mulatos y negros se colocaron en los solares vacíos dentro de la traza.<sup>44</sup>

### *Cambia la composición política y poblacional de Querétaro*

Dos años después de iniciada la epidemia de 1576, los puestos de los funcionarios del cabildo indígena se quedaron vacantes. Una sola familia, los Tapia, había controlado el poder local. Ahora todos los hombres de la familia estaban muertos, únicamente un hijo varón quedó vivo, pero era muy pequeño, por lo que estaba incapacitado para reclamar las propiedades de su familia. Ante este vacío de poder y la baja poblacional, el virrey aprovechó para instalar una alcaldía mayor, eligiendo como cabecera a Querétaro, bajo su jurisdicción quedaron San Juan del Río, Apapátoro y Hueymilpan. Los nuevos flujos migratorios eran predominantemente de pobladores españoles y mestizos, pero también de mulatos y negros. Los indios que vivían en el centro y en la traza comenzaron a venderles sus solares, por lo que mudaron sus viviendas a sus

<sup>41</sup> Por ejemplo, de los principales de la familia Tapia. Al morir en 1571 don Fernando, sus yernos se encargaron de los puestos del cabildo, al morir ellos en la epidemia, sus tierras se repartieron, aun estando vivas sus esposas; la esposa de don Fernando también vivía y Diego de Tapia era un niño, años después ellos recuperaron algunas tierras, pero no debió ser la misma situación que la de los demás indios.

<sup>42</sup> Para españoles, 1577. (Merced de un solar a Juan Martín). “en la parte señalada para los españoles que pueblan en Querétaro, señalé un solar a Juan Martín. Junto al mesón o en la plazuela que está entre el monasterio y el molino del dicho pueblo. Porque como savéis por otro mandamiento mío mando se den y repartan ciertos solares del dicho pueblo entre los españoles que allí quisieren vivir [y] por agora no conviene pueblen en otra parte dentro del dicho por la presente os mando que a la parte y lugar que está se ladado para poblar y congregar los dichos españoles déis y señaleis al dicho Juan Martín un solar en que haga y edifique su casa por la forma y orden que está mandado por el dicho mandamiento que siéndole por vos señalado..” AGN, Mercedes, vol. 10, fs. 213 y v. 8 de febrero de 1577.

<sup>43</sup> AGN, Inquisición, vol. 41, exp. 4, 1568. El español dice que vivió en Querétaro desde pequeño y en 1559 le practicaron un exorcismo dos frailes del convento franciscano.

<sup>44</sup> Para observarse el proceso de despoblamiento y reparto con sumo detalle, véase Somohano, 2002.

antiguas tierras de cultivo, situadas a las orillas del pueblo. El componente poblacional cambió sustancialmente. Ahora se tenía una gama multiétnica, con una composición de indios otomíes, chichimecas, tarascos y mexicanos; además de los negros, mulatos, mestizos y españoles. Todos estos pobladores produjeron cambios en el ambiente pueblerino.<sup>45</sup> En menos de una década, la economía del pueblo giró en torno a la población española, quienes eran estancieros, comerciantes, obrajeros, ganaderos y agricultores, algunos de ellos se habían aventurado a invertir en la explotación minera de una región del norte, en Xichú.

El vástago de los Tapia, don Diego, al adquirir su mayoría de edad en 1582, comenzó a recuperar gran parte de sus bienes.<sup>46</sup> Las hermanas viudas de don Diego, despojadas de las tierras de sus difuntos maridos, recuperaron también sus haciendas al comprarlas a los españoles.<sup>47</sup> La familia caciquil indígena se repositionó, sin embargo, se vio obligada a compartir los puestos del cabildo con las otras familias indígenas hegemónicas procedentes de los pueblos congregados. Los puestos se fueron turnando, pero el cabildo indígena ya no poseía el control del pueblo. En ese momento el alcalde mayor lo tenía, incluso el cabildo tuvo que pelear para que se le respetaran sus competencias sobre los indios.<sup>48</sup>

A partir de 1590 se comienzan a detectar diversos barrios en el pueblo de Querétaro, como el barrio del Espíritu Santo (figura 1c)<sup>49</sup> en la parte sur de la nueva traza; el barrio de San Pedro,<sup>50</sup> en La Cañada (figura 1e); “La parte de los mexicanos”,<sup>51</sup> en el norte de la nueva traza (figura 1f). Los negros aparecen viviendo hacia el sur del convento de San Francisco: “es la parte del sur a donde

<sup>45</sup> Información del linaje y limpieza de sangre de Rodrigo de la Rea e Isabel López, su mujer, para familiar del Santo Oficio, 1586. AGN, Inquisición, vol. 190, exp. 14. f. 88.

<sup>46</sup> AHPFM, Santa Clara, Títulos y mercedes, caja 16, hacienda de San Pedro y San Pablo.

<sup>47</sup> AHPFM, Santa Clara, Títulos y mercedes, caja 7, n. 69; AHPFM, Santa Clara, Títulos y mercedes, caja 2, n. 19.

<sup>48</sup> “Para que el alcalde mayor de Querétaro, en las causas livianas y de poca calidad deje al gobernador y alcaldes conocer de primera instancia, se les deje concluir sin quitárselas ni adjudicárselas”. AGN, General de parte, vol. 2, exp. 969, f. 208.

<sup>49</sup> Barrio del Espíritu Santo. Los indios del barrio del Espíritu Santo hicieron relación al virrey que para regar sus tierras y solares hicieron y abrieron una acequia a su costa y misión sin perjuicio de la comunidad ni daño de terceros y ahora se los impide Bartolomé de Orduña. 11 de mayo de 1591. AGN, Indios, vol. 5, exp. 516, f. 211v.

<sup>50</sup> Barrio de San Pedro. El testigo es Pablo Pérez, natural de Querétaro y del barrio de San Pedro, labrador y testigo de unos indios otomíes. AHQ, Poder Judicial, Civil, caja 7, n. 260226. Ordinario, 2 de enero de 1598.

<sup>51</sup> Explícitamente se dice en los contratos ser “De la parte de los mexicanos” ubicándolos en un sector sobre ciertas cuadras: Lucas Hernández, Francisco Sánchez, Juan Miguel, Diego Hernández, etc. Indios mexicanos: AHQ, Notarías, Baltazar Martínez, vol. 2, f. 461. Juan Bautista mexicano. AHQ, Notarías, Baltazar Martínez, vol. 1, fs. 133-134.

biben los negros”<sup>52</sup> (figura 1g). La legislación colonial había procurado, sin éxito, que en la parte nueva, o el sector oeste del pueblo, sólo vivieran los indios. Incluso evitando que se instalaran comercios o expendios de vino.<sup>53</sup> Pero la continua venta de los solares de los indios asentados en ese sector a otros pobladores impidió dicho propósito.<sup>54</sup>

Los repartos de tierras a los indios o a otros pobladores, por parte de los cabildos indígenas, quedaron prohibidos. En 1589 el rey Felipe II decretó que sólo mediante merced del gobierno colonial se podrían otorgar tierras, pidiendo al virrey, presidentes y gobernadores que no aceptaran los repartos de los cabildos.<sup>55</sup>

### *La segunda gran campaña poblacional de la Corona, 1591-1595*

Para 1591 se logró negociar la pacificación de la región chichimeca, refiriéndonos específicamente al tramo localizado entre Querétaro y San Luis Potosí. El virrey dictó varias medidas precautorias tratando de estabilizar y aculturar dicha zona (Powell, 1977: 196). Algunos grupos de indios de diversas etnias, principalmente tlaxcaltecas, se trasladaron a la región chichimeca para asentarse junto a los

<sup>52</sup> AHPFM, Libro Becerro, n. 41, f. 271, 1591.

<sup>53</sup> Se prohíbe la venta de alcohol en la traza (las cuadras formadas por las nuevas calles horizontales y verticales). AHQ, Poder Judicial, Civil, caja 5, n. 158151.

<sup>54</sup> Existe una gran cantidad de referencias de compraventa de solares y casas, o solicitudes de los indios al alcalde mayor para que se les otorgara permiso para vender su casa, a continuación se presentan algunos ejemplos: Pedimento de Andrés de la Cruz, indio mexicano, en razón de que anden en pregón un solar en los términos del derecho. AHQ, Poder Judicial, Civil, s. 284, n. 903; don Pedro de Quesada compró casa y huerta de doña Juana Vázquez india cacica, 1582. AHPFM, Becerro y Protocolo de los Propios y Rentas de este Real Convento de Nuestra Madre Santa Clara de Querétaro. Sección P, n. 207; Agustín Xuarez y su mujer María Xeni, indios, sobre que se les concediese licencia para vender un solar y huerta, 1587. AHQ, Poder Judicial, Civil, caja 2, n. 6053; José Felipe y María su mujer, indios, naturales de este pueblo piden permiso para vender una casa, solar y huerta con árboles frutales que tienen en este pueblo, 1590. AHQ, Poder Judicial, Civil, caja 6, n. 172179; El año pasado de noventa y uno el dicho mi parte y Cecilia Alvarez, su mujer india, vendieron a Melchor Cobarrubias una suerte de solar y casa con todo lo en ella labrado y edificado con la huerta y árboles frutales en ella anexos, 1599. AHQ, Poder Judicial, Civil, caja 10, n. 307299; Esteban Etay, indio, natural de este pueblo digo que yo tengo tierras y solares en demasía que heredé de mis antepasados y de presente tengo extrema necesidad por lo cual a Vuesstra Merced pido y suplico me mande conceder licencia para vender un solar que tengo en este pueblo, 1593. AHQ, Poder Judicial, Civil, caja 4, n. 132121; Venta de una casa y solar. Parecieron Isabel López y Miguel Hernández, indios, naturales de este pueblo, y por lengua de Alonso Solís otorgaron en venta a Gonzalo Rodríguez unas casas y otro pedazo de huerta, 1593. AHQ, Poder Judicial, Civil, caja 5, n. 143138; pregón para vender las casas, huerta y solar que venden Baltazar y Lucas, indios, 1596. AHQ, Poder Judicial, Civil, caja 6, n. 473198.

<sup>55</sup> Cédulas Reales, 8 de marzo de 1589, t. 1, f. 67, p. 2071.

recién pacificados chichimecas, a quienes consideraban salvajes.<sup>56</sup> Otros grupos de chichimecas se reubicaron en los pueblos ya establecidos en los límites del antiguo Imperio Tenochca.<sup>57</sup> En Querétaro se efectuó por segunda ocasión una serie de congregaciones de indios organizada por el gobierno colonial, especialmente diseñada para asentar a estos chichimecas, otomíes y pames. Los principales aliados del virrey en estas labores de pacificación habían sido desde el inicio los encomenderos. Al parecer, don Diego de Tapia, como cacique indígena, también colaboró en esta labor pacificadora.<sup>58</sup>

La segunda etapa de congregaciones por parte de la administración colonial dio inicio entre 1591-1593. El encomendero de Querétaro, don Pedro de Quesada fue comisionado para registrar y verificar los solares y tierras del pueblo que se encontraban vacantes para reasignarlos. Las congregaciones de esta época se pueden observar desde dos aspectos: el primero referente al reordenamiento de los espacios vacíos en la zona urbana del pueblo de Querétaro, encomendados a don Pedro de Quesada con el título de *juez de repartimientos reformador de las casas y solares del pueblo*,<sup>59</sup> y el segundo, realizado por el mismo don Pedro pero con el título de *juez para la junta y congregación de los indios de la provincia de Xilotepeque*.<sup>60</sup> Al parecer, su comisión fue detectar los solares vacíos en el pueblo y verificar que los propietarios de los solares ocupados fueran sus legítimos dueños. Luego de la inspección se efectuó una reordenación administrativa y espacial para que las casas y huertas quedaran unas junto a otras, sin que se dejaran espacios entre ellas. Durante esta época, muchos solares de los indios seguían saliendo a la venta. Aprovechando estos espacios urbanos, el sector poblacional mestizo y el español continuaron acrecentándose.

<sup>56</sup> En diciembre de 1590 el virrey comenzó a negociar con los caudillos indios de Tlaxcala, tradicionales amigos y aliados de los españoles, para enviar 400 familias hacia el norte con el fin de establecer ocho asentamientos. Este tipo de colonización defensiva y pacificadora se había planeado para enseñar a los chichimecas a guiarlos para una vida sedentaria y cristiana. El virrey Velasco pensaba que mediante este método se cimentaba para una paz duradera. (Powell, 1977: 202).

<sup>57</sup> Petición de los estancieros residentes de la gran chichimeca. Punto 10. En las montañas de las provincias de Acámbaro y de Querétaro los pames, algunos otomíes y tarascos han estado viviendo en grupillos de 15 o 20 indios, en tierras remotas y agrestes, y así están fuera de toda sujeción. Se les debe obligar a ir a las cabeceras, donde se les pueda observar y cristianizar (Powell, 1977: 182).

<sup>58</sup> Para la Información de méritos de don Diego de Tapia, véase Wright, 1989.

<sup>59</sup> María Edendeaxi, india, hija de Simón y Ana difuntos digo que yo puse demanda ante don Pedro de Quesada como juez de repartimientos reformador de las casas y solares deste pueblo contra Gaspar Rodríguez y las demás personas contra quien pareciere tener derecho pidiendo se me adjudique un solar y casa mío que es de mi patrimonio, 1593. AHQ, Poder Judicial, caja 3, n. 8373.

<sup>60</sup> Citado en la escritura de venta de un solar en la esquina junto a las casas de don Diego de Tapia, 1593. AHPFM, Santa Clara, Títulos y mercedes, caja 4, n. 48.

La segunda campaña congregacional permitió que varios grupos indígenas se asentaran en Querétaro. Por ejemplo, se reubicaron algunos indios otomíes: “Para que vea la parte y lugar donde los indios otomíes, quieren poblar, y siendo conveniente, los asiente y pueble en parte cómoda, señalándoles sus tierras”.<sup>61</sup> Los chichimecas fueron asentados en el valle de Patehe, luego conocido como Las Carretas (figura 1h), junto al extremo noroeste del pueblo. En ese mismo lugar se les asignaron sus tierras de cultivo.<sup>62</sup> Otros indígenas a los cuales se intentó movilizar vivían en los pueblos aledaños a Querétaro. A los indios de los valles de Santa María Magdalena, San Francisco y San Juanico los trajeron de congregación, pero le solicitaron al virrey se les dejara en sus pueblos por “la comodidad y cercanía que tenemos a la iglesia de nuestra catedral desde donde alcanzamos con mucha facilidad a oír misa los días de precepto y todos los demás días del año y a recibir todos los sacramentos”.<sup>63</sup> La petición fue aceptada y don Pedro de Quesada les notificó que podían quedarse por las razones expuestas.<sup>64</sup> A don Pedro se le ordenó también amparar a los indios que fueron congregados a fin de que conservaran sus tierras en sus lugares de origen.<sup>65</sup> Más tarde, las congregaciones de esta época se suspendieron, por la falta de financiamiento del gobierno colonial.<sup>66</sup>

### **Tercera campaña, 1595-1603**

#### *Tercera epidemia, de 1595 a 1597*

Por tercera ocasión en el siglo XVI, la peste surgió en la Nueva España. En 1595 se inició nuevamente una gran epidemia que diezmó a la población indígena. Los indios de Querétaro y de sus pueblos sujetos comenzaron a tener problemas para pagar los tributos luego de la mortandad, ya que se pagaba una cantidad de acuerdo con las tasas establecidas. Las mayores bajas se registraron entre 1596 y 1597, cuando murieron más de mil tributarios.<sup>67</sup> En 1597 la comunidad

<sup>61</sup> AGN, Indios, vol. 5, exp. 492, f. 205, 1591.

<sup>62</sup> AHPFM, Santa Clara, Títulos y mercedes, caja 7, n. 66.

<sup>63</sup> AGN, Tierras, vol. 417, exp. 1, f. 169v.

<sup>64</sup> AGN, Tierras, vol. 417, exp. 1, f. 169v.

<sup>65</sup> AGN, Indios, vol. 6, exp. 611, f. 162.

<sup>66</sup> El virrey a Su Majestad notificándoles de las congregaciones de indios. Los agravios que los indios reciben y la falta de dinero para hacer las congregaciones, 1592. AGI, México, 22, n. 74.

<sup>67</sup> Pregunta dos de la probanza de don Diego de Tapia: “Y ten si saven que los dichos años de 96 y 97 ubo mucha mortandad en el dicho pueblo de Querétaro y sus estancias de un cocoliste que por entonces dio allí entre los naturales de que en los dos años faltaron y murieron más de mill tributarios”. AHPFM, Santa Clara, Autos, 1600.

indígena tuvo que vender una caballería de tierra de riego a don Diego de Tapia, porque no pudieron pagar los tributos al encomendero y a la Corona. Al no tener dinero con qué pagar, metieron en la cárcel al cabildo indígena. Don Diego pagó 300 pesos por la tierra y se liquidó la deuda.<sup>68</sup> Las quejas de los indios ante el virrey aumentaron, pues decían que no podían pagar la cantidad requerida, pues muchos de los tributarios ya habían muerto o huido y solicitaban una nueva tasación.

Para esta época, el componente multiétnico del pueblo se puede observar por medio de las actividades y los compromisos que los frailes del convento de San Francisco tenían con la comunidad. El convento contaba con nueve frailes que residían de forma permanente en él. De ellos, cuatro eran predicadores para españoles, uno de indios otomíes, otro de lengua tarasca, dos confesores de lengua mexicana y otros dos de lengua otomí. Lo anterior pudiera significar que cuatro novenas partes de la población hablaba el español, pudiendo ser españoles, mestizos, mulatos o negros. De cada diez indígenas, cuatro eran otomíes, otros cuatro mexicanos, que entendían la lengua náhuatl, y dos eran tarascos.<sup>69</sup> Aunque los chichimecas no están considerados, vivían en el pueblo.

### *Tercera gran campaña poblacional, entre 1602 y 1603*

No obstante las grandes movilizaciones que se habían registrado para juntar a los indios dispersos en núcleos poblacionales, todavía muchos continuaban viviendo entre los cerros y las barrancas. Estos indios no pagaban tributo ni se tenía control sobre su trabajo, sus creencias y sus actos religiosos. Para poder realizar los últimos traslados de indios a los pueblos principales, la Corona española se enfrascó en un dilema. El gobierno real planteó la necesidad de realizar un esfuerzo masivo de congregamiento simultáneo en toda la Nueva España. Para esto se tuvieron muchas discusiones en España tratando de resolver si era conveniente o no (Cline, 1955: 203-207). Finalmente, resolvieron efectuar todas las congregaciones al mismo tiempo, pero sin la participación directa de los mendicantes. Se creó una instancia de gobierno especial para este asunto, *la sala de congregaciones* (*Loc. cit.*). La observación y el diagnóstico de las comunidades que se deberían trasladar recayó en los jueces civiles, a quienes se les llamó *jueces de congregación*.

<sup>68</sup> AHPFM, Libro Becerro, n. 14, f. 60.

<sup>69</sup> AHPFM, Provincia, General, Alfabética, caja 72, n. 12, 10 de diciembre de 1599.

En Querétaro, la tercera campaña congregacional se efectuó por el alcalde mayor Gabriel de Chávez, quien actuó como juez de congregación, auxiliado por el gobernador indígena, Nicolás de San Luis.<sup>70</sup> Las operaciones de traslado se realizaron entre 1602 y 1603. El reacomodo se hizo en cuatro congregaciones situadas en los márgenes de Querétaro con pobladores provenientes de todos los pueblos (figura 2), principalmente de los que se ubicaban en los valles de Querétaro, Apapátoro y Hueymilpan. Éstas pudieran ser: la congregación de Santa María, con dos caballerías de tierra de riego (figura 2d).<sup>71</sup> La congregación de

San Roque (figuras 1i y 2a), que por la extensión de más tierras que los indios cogieron, que se les compró con reales de Su Majestad nuevamente que después a estas más tierras las nombraron el Nuevo Barrio de San Sebastián donde se les puso luego de tres año su ayuda de parroquia nombrada San Sebastián.<sup>72</sup>

En el lugar llamado El Rincón se congregó a los indios de San Juanico (figura 2c). Como dicho lugar pertenecía a doña María de Tapia, se le indemnizó a su vez con las tierras de San Juanico. En La Cañada se reubicó a los indios de Santa María (figura 2b). Ellos se quejaron ante el virrey por las vejaciones de las que fueron objeto por parte de los pobladores de Querétaro<sup>73</sup> y por las pocas tierras con que contaban. Poco tiempo después el virrey les permitió regresar de la congregación de Querétaro, situada en La Cañada, a sus antiguas tierras.

Con las tierras de los indios congregados se comenzaron a organizar las haciendas. Tras las congregaciones de 1602-1603 se inició nuevamente un reacomodo y reparto de tierras. Algunos indios, cuyas quejas por los trasladados injustificados fueron atendidas, lograron regresar a sus lugares de origen, como los de Santa María Magdalena.<sup>74</sup> Sin embargo, los españoles y los indios principales ampliaron sus zonas agrarias de explotación mediante dos vías: las mercedes de tierras otorgadas por el virrey y la compra de las tierras repartidas a los indios congregados. Esta forma de acumulación de tierras desembocaría más tarde en la formación de las haciendas agrícolas. La adquisición de las

<sup>70</sup> AGN, Tierras, vol. 417, exp. 1, fs. 164-198.

<sup>71</sup> AHPFM, Santa Rosa, n. 90, 1723.

<sup>72</sup> AHPFM, Santa Rosa, n. 90, 1723, p. 29

<sup>73</sup> AGN, Tierras, exp. 417, exp. 1, fs. 164-198.

<sup>74</sup> Mandamiento del Excelentísimo Señor Virrey. Mandamiento de Velasco para que los indios de Santa María Magdalena traídos a la Congregación de Querétaro (1603) se vuelvan a su pueblo de Santa María Magdalena donde tienen más conveniencia de sus sementeras y menos vejaciones de los españoles, 1610. AHPFM, Becerro y Protocolo de los propios y rentas de este Real Convento de Nuestra Madre Santa Clara de Querétaro, Francisco de Vargas. 1693 (por juez y contador), letra M, n. 234.

haciendas o labores se dio mediante la compra paulatina de pequeños pedazos de tierras a los indios. Poco a poco se fueron extendiendo las labores de cultivo de los estancieros.<sup>75</sup>

El proceso de compra de tierras se inició a finales del siglo XVI, pero se fortaleció en la primera mitad del siglo XVII. Un ejemplo de esta composición de tierra fue la labor conocida como de Callejas, por haber pertenecido a don Juan Callejas, yerno de uno de los españoles más distinguidos de Querétaro en la última tercera parte del siglo XVI, don Bartolomé de Orduña. La labor de Juan Callejas (figura 1j) se formó con unas tierras que compró a don Diego de Tapia, más una merced de tierras que le había otorgado el virrey a su suegro y otra a él. Esta labor posteriormente pasó a manos del convento de Santa Clara y fue entonces cuando se registró su fase de expansión. Los pedazos de tierra adquiridos por el convento para consolidar esta hacienda llegaron por varios procedimientos. Algunos de ellos por vía de donación de los indígenas a la monja fundadora del convento, doña Luisa del Espíritu Santo, hija de don Diego de Tapia y heredera universal de la familia Tapia. A su vez, el convento de Santa Clara fue el heredero de los bienes de doña Luisa. Otros pedazos fueron comprados por los españoles a los indios y después éstos los vendieron al convento. Algunos terrenos también fueron adquiridos por el convento directamente, comprándolos a los indios, y así se conformó finalmente la labor de Calleja.<sup>76</sup>

Las cuatro congregaciones de indios de 1602 a 1603 se integraron como barrios de Querétaro. Con estos barrios se adoptó una nueva fisonomía. El carácter multiétnico y urbano que adquirió el pueblo en esta fase se mantendría por varios siglos. Un mito importante para la ciudad emerge en esos años. La Cruz de los Milagros resurge y da sentido de cohesión y pertenencia a los nuevos pobladores de los barrios, pues en 1603 los franciscanos refieren que inician los movimientos milagrosos de la cruz, que luego ellos capitalizaron como su rito particular.<sup>77</sup> Por esas fechas los franciscanos pelearon su derecho de seguir siendo los únicos religiosos en el pueblo y movilizaron a la población para impedir que entrara otra orden de mendicantes. Posteriormente, los franciscanos

<sup>75</sup> AHPFM, Santa Clara, Títulos y mercedes, caja n. 16, n. 90.

<sup>76</sup> "Estos títulos son de diferentes pedazos de tierra comprados a diferentes personas a los 18 de abril de 1624 = y a los 10 de julio de 1624, ya postrero de agosto de 1642 y 15 de noviembre de 1650 = estando en once fojas". AHPFM, Santa Clara, Títulos y mercedes, caja 7, n. 70.

<sup>77</sup> Traslado certificado de las informaciones hechas al respecto por petición del padre fray Alonso de Larrea del 17 de abril de 1649.- Querétaro, junio 10, 1649. AHPFM, Santa Cruz, Letra D, Leg. 1, n. 4.

recibieron una cédula real mediante la cual lograron, temporalmente que se prohibiera el establecimiento de la orden de San Agustín.<sup>78</sup>

## Consideraciones finales

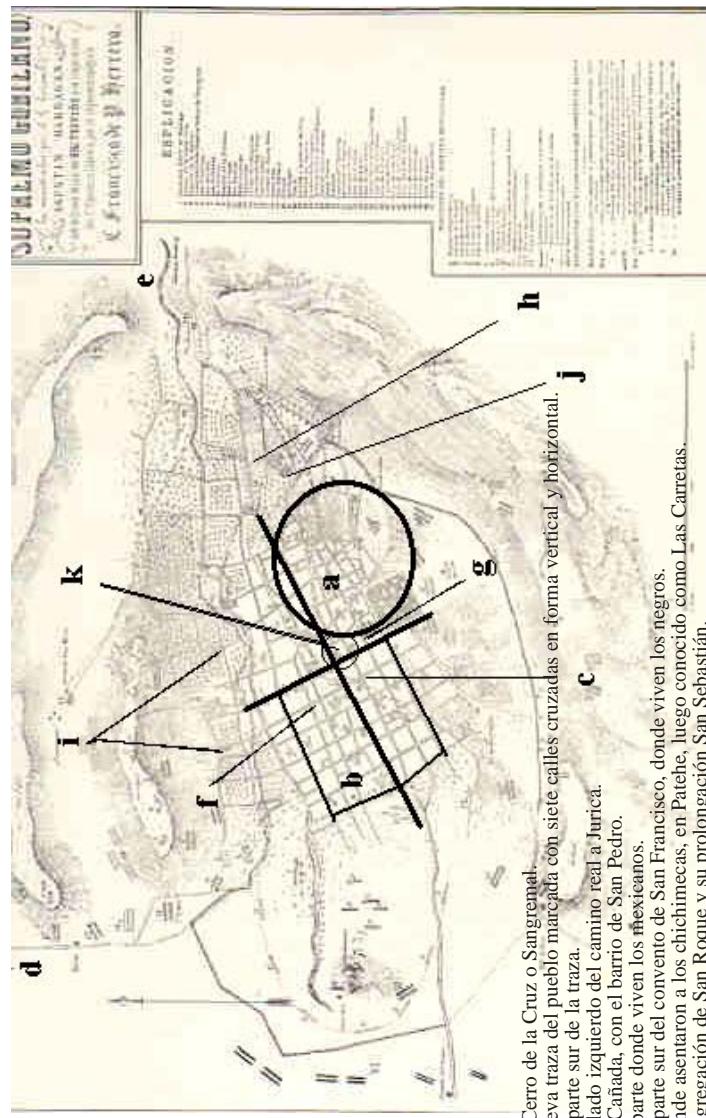
El repoblamiento de Querétaro durante el siglo XVI e inicios del XVII se efectuó mediante diversas campañas de congregación o reducciones de indios. Luego de refundar el pueblo de Querétaro se llevó a cabo una larga campaña de reclutamiento por parte del gobernador indígena Fernando de Tapia para asentar a los indios de algunos valles de los alrededores. Otros indios, al parecer, llegaron por su propia voluntad al pueblo. Entre 1558 y 1562 se registró también la primera campaña de congregaciones dirigida por el gobierno colonial.

Otras dos campañas dirigidas por el gobierno colonial tuvieron lugar entre 1590 y 1593, luego de terminada la guerra chichimeca para asentar a los indios recién pacificados. También se aprovechó para reordenar el espacio urbano de Querétaro. La última congregación ocurrió entre 1602 y 1603, cuando se realizó un gran esfuerzo para reclutar a todos los indios y asentarlos en cuatro congregaciones o barrios aledaños al pueblo. Los factores que propiciaron gran parte de estas movilizaciones fueron el patrón urbano mesoamericano, el afán español por juntarlos en pueblos, y las epidemias que asolaron la Nueva España dejando los pueblos semidesiertos. Las congregaciones permitieron a la Corona repoblar y repartir las tierras desocupadas por los indios a los españoles, mestizos e indios principales, aunque en menor medida a los dos últimos grupos. La fisonomía que adquiere el pueblo de Querétaro luego de las congregaciones de 1602-1603 será la misma que se conserve hasta el siglo XIX, como se puede apreciar en el mapa de 1867, en la figura 1.

En la época prehispánica, la población de Tlachco/Querétaro, se componía de varias etnias pero no tendían a mezclarse. Con la llegada de los españoles al pueblo arribaron otros grupos indígenas: chichimecas, tarascos, otomíes y mexicanos, además de los negros, mulatos, mestizos y españoles. A partir de entonces la tendencia al mestizaje entre los grupos fue lo usual. Los pobladores que se conservaron a través del tiempo con el más alto grado de endogamia fueron los indios de las cuatro congregaciones de inicios del siglo XVII.

<sup>78</sup> Cédula real prohibiendo la fundación que en Querétaro intentaba la orden de San Agustín, año 1609. AHPFM, Inventario de A.P., 14 de abril de 1776, fray Pablo Beaumont, cajón 2, Lég. 2, n. 15.

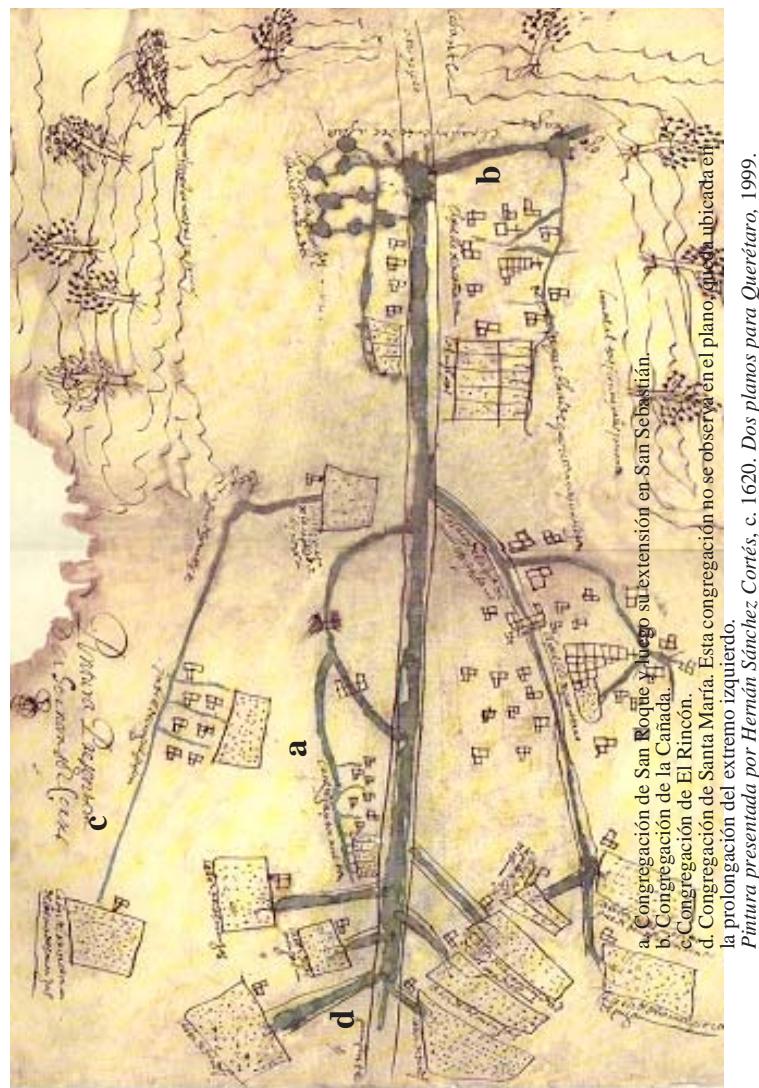
FIGURA 1  
LA TRAZA URBANA Y SU DISTRIBUCIÓN, DE ACUERDO CON LOS GRUPOS QUE LA POBLARON



Piano histórico del sitio de Querétaro, hecho por el ing. Francisco de P. Herrera, en *Cartografía de Querétaro*, 1978. Lámina XXXIX.

a. El Cerro de la Cruz o Sangrenal.  
b. Nueva traza del pueblo marcada con siete calles cruzadas en forma vertical y horizontal.  
c. La parte sur de la traza.  
d. Al lado izquierdo del camino real a Jurica.  
e. La Cañada, con el barrio de San Pedro.  
f. La parte donde viven los mexicanos.  
g. La parte sur del convento de San Francisco, donde viven los negros.  
h. Donde asentaron a los chichimecas, en Pateh, luego conocido como Las Carreras.  
i. Congregación de San Roque y su prolongación San Sebastián.  
j. La Labor de Callejas.  
k. El convento de San Francisco.

FIGURA 2  
LAS CONGREGACIONES DE 1602-1603 EN EL PLANO DE QUERÉTARO



- a. Congregación de San Roque Y luego su extensión en San Sebastián.  
b. Congregación de la Cañada.  
c. Congregación de El Rincón.  
d. Congregación de Santa María. Esta congregación no se observa en el plano que se ubicaada en la prolongación del extremo izquierdo.  
Pintura presentada por Hernán Sánchez Cortés, c. 1620. *Dos planos para Querétaro*, 1999.

## **Bibliografía**

- CARRASCO, Pedro 1967, “Relaciones sobre la organización social indígena en el siglo XVI”, en *Estudios de Cultura Náhuatl*, vol. 7, UNAM, México.
- CLINE F., Howard, 1955, “Congregaciones civiles de los indios en la Nueva España. 1598-1606”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. 26, núm. 2, AGN, México.
- CRUZ RANGEL, José Antonio, 1997, “Querétaro en los umbrales de la Conquista”, en *Indios y franciscanos en la construcción de Santiago de Querétaro (siglos XVI y XVII)*, Gobierno del Estado de Querétaro/Archivo Histórico del Estado, Querétaro.
- DE LA REA, fray Alfonso, 1996, *Crónica de la orden de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, Provincia de San Pedro y San Pablo de Mechoacan en la Nueva España*, El Colegio de Michoacán, Michoacán.
- DE LA TORRE Villar, Ernesto, 1995, *Las congregaciones de los pueblos de indios. Fase terminal: aprobaciones y rectificaciones*, Serie Novohispana, núm. 54, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, México.
- ESPINOSA, Isidro Félix, 1997, *Crónica apostólica de los Colegios de Propaganda Fide*, Gobierno del Estado de Querétaro, México.
- GARCÍA CASTRO, René, 1999, *Indios, territorio y poder en la provincia Matlatzinca. La negociación del espacio político de los pueblos otomíes, siglos XV-XVII*, El Colegio Mexiquense, CONACULTA, INAH, CIESAS, México.
- GARCÍA ZAMBRANO, Ángel, 2001, “El repoblamiento de indios en América Colonial: sometimiento, contemporización y metamorfosis” en *Historia general de América Latina*, vol. III, t. 2, Unesco/Trotta, España.
- GERHARD, Meter, 1975, “La evolución del pueblo rural mexicano: 1519-1975”, en *Historia Mexicana*, 1:4 (24), abril-junio, México.
- GERHARD, Meter, 1977, “Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570”, en *Historia Mexicana*, 1:3 (26), enero-marzo, México.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 1978, *Cartografía de Querétaro, Colección de 35 planos de la ciudad Capital y del Estado*.
- Gobierno del Estado de Querétaro, 1999, *Dos planos para Querétaro*, Provincia Franciscana de San Pedro y San Pablo de Michoacán, Querétaro.
- JIMÉNEZ GÓMEZ, Juan Ricardo, 1996, *Mercedes reales en Querétaro. Los orígenes de la propiedad privada 1531-1599*, Universidad Autónoma de Querétaro, Querétaro.
- MENEGUS Bornemann, Margarita, 1994, *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.
- POWELL, Philip, 1977, *La guerra chichimeca (1550-1600)*, FCE, México.
- RIONDA Arreguín, Isauro, 1997, *Capítulos de historia colonial guanajuatense*, Universidad de Guanajuato, Guanajuato.
- SIGÜENZA Y GÓNGORA, Carlos, 1985, *Glorias de Querétaro*, Gobierno del Estado, Querétaro.

SOMOHANO, Lourdes, 2002, *La conformación urbana de Querétaro bajo el gobierno otomí. Siglo XVI*, tesis de doctorado en historia, Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas.

WRIGHT, David, 1989, *Querétaro en el siglo XVI. Fuentes documentales primarias*, Gobierno del Estado de Querétaro, Querétaro.

ZAVALA, Silvio, 1985, *El servicio personal de los indios en la Nueva España, II (1550-1575)*, t. II, El Colegio de México, El Colegio Nacional, México.

ARCHIVOS

AGI Archivo General de Indias, Sevilla, España.

AGN Archivo General de la Nación, México.

AHQ Archivo Histórico de Querétaro, Querétaro.

AHPFM Archivo Histórico de la Provincia Franciscana de Michoacán, Celaya, Guanajuato.